



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AVISO

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05001 40 03 003 1999 00519 00
Demandante: Santiago Javier Londoño Restrepo C.C. 19.233.450
Demandado: Diego Antonio Bedoya Durango C.C. 71.591.482

Se fija el presente aviso por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos, dentro de la solicitud de levantamiento de embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-552205 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, elevada en el proceso en referencia, adelantada por DIEGO ANTONIO BEDOYA DURANGO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.591.482, de conformidad con el artículo 597 numeral 10 del Código General del Proceso.

Se informa que cualquier oposición podrá allegarse al buzón de correo electrónico del Juzgado: cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co o inclusive, radicarse en la Oficina de Apoyo Judicial ubicada en la Carrera 52 Nro. 42 – 73, Piso 02 – Edificio José Félix de Restrepo de Medellín- Antioquia.

Fecha de fijación: veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Lugar: microsítio del Juzgado 03 Civil Municipal Medellín a través del portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio> y en la secretaría del Despacho.

MANUELA ALZATE COLORADO

Secretaria

Carrera 52 No. 42- 73 Piso 12 Edificio José Félix de Restrepo TELÉFONO: 2 32 78 56
EMAIL: cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Firmado Por:
Manuela Alzate Colorado
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fb63daffe696e7d7b9ff16e055cdf2528ab729f82373615f2ba6bec7bbf8f232
Documento generado en 27/10/2022 11:33:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>